

cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005204-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en línea a 44 KV. Cáceres-Aliseda.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 44 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero .

Longitud total en Kms.: 0,140.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas - Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Majón" de Cáceres.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1, Relación de transformación: 44,000/0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Cáceres. Paraje "El Majón" de Cáceres.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,250.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 25

Presupuesto en pesetas: 6.760.676.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005204-000000.

Declarar, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERIS DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de febrero de 1993, sobre citación de levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra: "Ensanche y mejora de la Ctra. CC-200, de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512 - Las Mestas".

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: "Ensanche y mejora de la Ctra. CC-200, de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512 - Las Mestas", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Ladrillar.

Día: 12-3-93.

Hora: 11.30.

Mérida, a 18 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

VALORACION DE EXPROPIACIONES

Término municipal: Ladrillar-Las Mestas

Número: 1

Propietario: Don Vicente Marcos Domínguez. Dirección: Alagón del Caudillo (Cáceres)

Datos Catastrales. Parcela: 63

Calificación: Encinar

Superficie a expropiar metros cuadrados: 240

Número 2

Propietario: Don Cirilo Marcos Domínguez. Dirección: Bar Cirilo. Las Mestas (Cáceres)

Datos Catastrales. Parcela: 64

Calificación: Encinar

Superficie a expropiar metros cuadrados: 100

Número 3

Propietario: Doña Ramona González Martín y Hnos. Dirección: Las Mestas (Cáceres)

Datos Catastrales. Parcela: 148

Calificación: Frutales

Superficie a expropiar metros cuadrados: 150

ORDEN de 18 de febrero de 1993, sobre citación de levantamiento de Actas Previa a la ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra: "Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño".

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: "Ensanche y refuerzo de la Ctra. CC-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Garrovillas.

Día: 11-3-93.

Hora: 10.00.

Mérida, a 18 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ